



**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE REYES**  
**ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

---

**DIRECCIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO**  
**Y**  
**DESARROLLO RURAL**

**Código: MO-01-DESRURAL**  
**Página: 1 de 33**  
**Revisión: 01**  
**Fecha de Creación: 14/04/16**

**Presenta:**  
**C. Abel Guerrero Salas**  
**Director de la Dirección de Fomento Agropecuario**  
**y Desarrollo Rural**  
**Con Apoyo: Ma. Del Socorro Gómez Contreras**  
**Auxiliar Administrativo**

**Fecha de Impresión: 25 de Junio de 2016.**



## Contenido

1.- Presentación del Manual de Organización.....	3
2. Antecedentes históricos. ....	4
3. Objetivos .....	5
4. Misión.....	6
5. Visión.....	6
6. Valores .....	7
7. Marco Jurídico.....	8
8. Atribuciones.....	9
9. Organigrama General.....	11
10. Organigrama Específico.....	12
11. Inventario de Puestos.....	13
12. Descripción de Puestos.....	13
12.1 Descripción del puesto de Director.....	13
12.2 Descripción del puesto de Sub-director .....	17
12.3 Descripción del puesto de Inspector General.....	19
12.4 Descripción del puesto de Supervisor .....	21
12.5 Descripción del puesto de Auxiliar Administrativo 1 .....	23
12.6 Descripción del puesto de Auxiliar Administrativo 2.....	26
12.7 Descripción del puesto de Auxiliar Administrativo 3 .....	29
12.8 Descripción del puesto de Chofer.....	31
13. Referencias Bibliográficas.....	33
14. Elaboración, Revisión y Autorización.....	34



## 1. Presentación del Manual de Organización

Este manual de organización describe y precisa la estructura de la Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, sus atribuciones, servicios y las funciones encomendadas, así como los elementos susceptibles de mejora del trabajo, que permitirá al trabajador alcanzar una mayor calidad y oportunidad en sus tareas. Este instrumento contribuye a consolidar y cumplir las metas y objetivos, como son; la descripción del puestos, la misión, la visión, los objetivos y la estructura organizativa.

En este documento, se dan a conocer: el marco jurídico, con el que se rige esta dirección, se describen las diferentes tareas y actividades para el desarrollo rural. Asimismo se dan a conocer las funciones y relaciones con las dependencias gubernamentales con las que tiene vinculación con las que se tiene vinculación, con las que se coordinan los diferentes programas para un mejor crecimiento y buen desarrollo en el área rural.

Uno de los objetivos de toda administración es lograr el desarrollo del municipio para lo cual, mediante la elaboración de planes para el desarrollo rural y de acuerdo a escala de prioridades de cada ejido del municipio, se pretende acelerar el crecimiento de estas zonas y mejoren su calidad de vida.



## 2. Antecedentes Históricos

La Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural fue creada en el año 2004, durante la Administración, 2004-2006, con la finalidad de establecer un enlace con las dependencias de los tres niveles de gobierno, Federal, Estatal y Municipal. En este sentido, se tomó la decisión de crear el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, como lo marca el reglamento interno del mismo, quedando integrado con representantes de las dependencias Federales, Estatales y Municipales, como son SAGARPA, SEDARH, SEDESOL, SEDATÚ, SEMARNAT, SEDESORE, SCT, RAN, así como, las autoridades ejidales, grupos de trabajo organizados con el mismo fin, instituciones educativas a efecto que sirviera como una instancia que coordinara la correcta distribución de los recursos públicos y darle seguimiento a los programas de apoyo.

Cabe mencionar que no existía un manual de organización para el área de trabajo, por el cual en la administración de C. Juan Gabriel Solís Avalos, con el objetivo de dar seguimiento y cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se crea el presente Manual de Organización para consulta y mejora continua de las actividades encomendadas al departamento con la finalidad de servir a la ciudadanía.



### 3. Objetivos

- Impulsar el desarrollo de la agricultura y la ganadería del municipio de Villa de Reyes para mejorar las condiciones de vida de las personas que se dedican a esta actividad mediante las siguientes estrategias:
- Apoyar a los productores agropecuarios con la tecnificación del campo, con la adquisición de implementos agrícolas y ganaderos, con el objetivo de que los agricultores tengan mejores rendimientos con menor esfuerzo.
- Aprovechar de los recursos hidráulicos en la región para beneficio social
- Establecer proyectos en obras de conservación de suelo y agua con la construcción y rehabilitación de bordos, abrevadero, para una mayor captación de agua de las corrientes superficiales.
- Programar a las sociedades de riego para la rehabilitación y reposición de pozos de las diferentes sociedades de riego del municipio, para que los productores obtengan un mayor rendimiento del agua y un uso eficiente de energía
- Gestionar proyectos de impulso para cultivos alternativos, estableciendo proyectos de otros cultivos de zanahoria y apio en el que podrán considerar las sociedades de riego del municipio.
- Proyectar recursos para apoyar a productores agrícolas con subsidio de semillas mejoradas, que consistan en semilla de maíz, semilla de avena, fertilizantes y así puedan incrementar la producción de grano y forraje.
- Gestionar ante las dependencias de SEDESOL, SEDATU, INVIES, la ampliación o mejoramientos de vivienda, con la construcción de cuartos o instalación de techos o pisos firmes con el fin de reducir la pobreza extrema de localidades de alta y muy alta marginación.



#### **4. Misión**

Escuchar y atender las necesidades de los productores del campo y brindar la asesoría que requieran para mejorar y obtener mayores rendimientos en sus cultivos y la mejora en el ganado, llevar a cabo el trámite y la gestión de proyectos y convenios con diferentes dependencias como son SAGARPA, SEDARH, SEDESOL, SEDATÚ, SEMARNAT, SEDESORE, SCT, RAN, PROCURADURIA AGRARIA.

#### **5. Visión**

Ser una dirección que genere y logre una transformación en las condiciones de vida de las familias que dependen de la agricultura y ganadería en nuestro municipio.



#### **4. Misión**

Escuchar y atender las necesidades de los productores del campo y brindar la asesoría que requieran para mejorar y obtener mayores rendimientos en sus cultivos y la mejora en el ganado, llevar a cabo el trámite y la gestión de proyectos y convenios con diferentes dependencias como son SAGARPA, SEDARH, SEDESOL, SEDATÚ, SEMARNAT, SEDESORE, SCT, RAN, PROCURADURIA AGRARIA.

#### **5. Visión**

Ser una dirección que genere y logre una transformación en las condiciones de vida de las familias que dependen de la agricultura y ganadería en nuestro municipio.



## 6. Valores

**Vocación de Servicio:** contar con disponibilidad y responsabilidad para escuchar y atender de manera eficiente a los productores. Así mismo la Dirección de Desarrollo Rural busca siempre satisfacer las necesidades de la población.

**Honradez:** Toda persona responsable de esta dirección, deberá conducirse con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros; ni buscar o aceptar presentes de cualquier persona u organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones, y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio. En esta dirección los recursos de los diferentes programas, deberán ser entregados equitativamente sin ningún favoritismo ni beneficio propio o ajeno. Además deberán ser entregados a las personas en tiempo y forma para maximizar el aprovechamiento del recurso.

**Humildad:** Tratar a los ciudadanos con sencillez sin distinción de posición económica o clase social, por lo tanto la Dirección de Desarrollo Rural se compromete en propiciar la humildad.

**Respeto:** La Dirección de Desarrollo Rural deberá contar con sensibilidad para reconocer y considerar en todo momento los derechos y libertades inherentes a la condición humana de la ciudadanía.

**Participación:** La Dirección de Desarrollo Rural pretende promover el derecho de los productores Rurales a involucrarse en la elaboración de planes y propuestas y toma de decisiones públicas a través de mecanismos institucionales, en un marco de democracia participativa.



**Eficiencia:** La Dirección de Desarrollo pretende optimizar el uso de los recursos humanos, financieros y materiales para aplicarlos correctamente a la solución de los problemas municipales.

## 7. Marco Jurídico

La Dirección de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, fundamenta su actuación en diversos marcos normativos siendo los principales los siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Reglamento.
- Reglas de Operación de Programas Federales y Estatales.
- Reglamento Interno del Consejo Municipal Sustentable de Villa de Reyes, SLP.
- Y las demás Leyes y Reglamentos que apliquen en el desempeño de actividades.



## 8. Atribuciones

De conformidad con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y Reglamento, Artículo 5, donde uno de los objetivos es promover y favorecer el bienestar social y económico de los productores, de sus comunidades, de los productores del campo y en general de los agentes de la sociedad rural, así como en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, Capítulo IV, Artículo 31, donde señala colaborar en el fortalecimiento rural al incremento de la producción agrícola y ganadera, y el Reglamento Interno del Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable, Capítulo I, Artículo 4, de los Planes Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, basado en las presentes Leyes se toman las siguientes facultades:

- Llevar a cabo el trámite y gestión de convenios del municipio con las diferentes dependencias, tanto de gobierno federal como estatal, enfocados a la necesidad del campo.
- Previo acuerdo con el presidente Municipal, participar con los diferentes órganos Federales, Estatales y municipales que incidan en la competencia de la Dirección.
- Elaborar y someter a consideración del Presidente Municipal, Planes y programas de inversión en sector Rural.
- Coordinar y administrar y dirigir todos los programas orientados en el sector agropecuario y rural.
- Programar reuniones o capacitaciones para que los productores se actualicen conociendo las nuevas tecnologías del campo, así como reuniones de información sobre los programas de apoyo.



## H. Ayuntamiento de Villa de Reyes



- Dar seguimiento con supervisión es de los avances de proyectos o programas que se autoricen se apliquen en la dirección.
- Fungir como presidente suplente del consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.